

# Claves de Latinoamérica



# CHILE

**Nº 51**

**Informe financiero**



*Julio, 2015*



## INTRODUCCIÓN

En un escenario de ralentización de la economía, producto de lo cual se espera que el país no crezca más allá del 2,5% este año; y de una dura crisis de su estructura política, la banca no ha escapado a las tendencias al deterioro y ha visto caer sus beneficios, a mayo, un 16% en 12 meses, llegando a los US\$ 1.453 millones, en tanto que a abril mostraron un escuálido crecimiento de 1,66%, lapso en que las rentas anuales mostraron una baja de 19,5% en 12 meses, mientras que en comparación al mes anterior, un aumento de 14,4%.

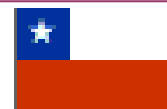
En su último informe sectorial (entregado la primera semana de julio), la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), informó que, incluido Corpbanca en Colombia, las rentas acumuladas de la banca suman US\$ 1.511,1 millones al quinto mes del año, lo que implica una variación negativa de 15,6% en 12 meses y un alza de 1,24% respecto a abril. La variación real de las colocaciones, en tanto, registra un crecimiento de 6,01% en doce meses y de 0,7% en mayo, excluyendo las colocaciones de CorpBanca en Colombia.

Según la SBIF, el mayor resultado del mes se origina, principalmente, por un alza del margen de intereses, aumento del resultado de operaciones financieras y menores gastos de apoyo; atenuados, en parte, por un mayor gasto neto en provisiones.

Por institución, Banco de Chile encabeza la lista de ganancias con \$ 239.576 millones (unos US\$ 370 millones). En segundo lugar quedó Banco Santander Chile, con \$ 201.890 millones (unos US\$ 310 millones) y más atrás BCI, con \$ 142.460 millones (unos US\$ 219 millones).

Para la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF) se trata de un "modesto repunte" respecto de lo registrado en meses previos, indicando que, como ha venido ocurriendo desde el año pasado, el principal

**Las obligaciones financieras de las empresas no financieras, en tanto, también registraron una leve disminución durante el primer trimestre, alcanzando a un 100,1% del PIB, esto es 0,5% menos que el registrado el trimestre anterior y, al igual que en el caso de las personas, el resultado fue determinado por un menor nivel de préstamos.**



impulsor de la trayectoria creciente es el segmento vivienda, cuya fortaleza contrasta con la debilidad de las áreas de consumo y comercial.

En efecto, según la ABIF, el crédito de vivienda muestra un crecimiento real en doce meses de 10,6% a mayo con una variación mensual de 0,8% en el mes, mientras que el crédito de consumo experimentó una caída de 0,6% real en mayo, pasando a registrar un aumento anual de 3,2%, cifra que se encuentra en línea con el bajo crecimiento de la economía. El crédito comercial, por su parte, subió un 1% real en mayo, luego de tres meses de retrocesos mensuales, completando un avance de 3,6% en doce meses, guarismo históricamente bajo.

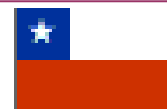
***Según la SBIF, el mayor resultado del mes se origina, principalmente, por un alza del margen de intereses, aumento del resultado de operaciones financieras y menores gastos de apoyo; atenuados, en parte, por un mayor gasto neto en provisiones.***

Las cifras muestran la reacción de los consumidores a la desaceleración económica, la que aunque no se ha expresado bruscamente en desocupación (subió de 6,1% a 6,6% en el trimestre móvil marzo-mayo), se refleja en una caída en las ventas del comercio y en la disminución en los niveles de deuda exhibidos por cada uno de los sectores en el primer trimestre.

Según el Banco Central, la carga financiera a julio sobre el ingreso disponible de los hogares se situó en 61,4%, lo que representa una baja de 0,2% respecto al cierre del trimestre anterior.

Lo anterior es consistente con un leve aumento en la tasa de ahorro de los chilenos (que alcanza al 20,1% del PIB), que vieron crecer más su ingreso disponible respecto del consumo final efectivo, situación que representa un cambio de tendencia en relación a lo observado en los últimos trimestres. El sector hogares registró una riqueza financiera neta positiva equivalente a 156,8% del ingreso disponible, gracias al mayor valor del patrimonio de los fondos de pensiones.

Las obligaciones financieras de las empresas no financieras, en tanto, también registraron una leve disminución durante el primer trimestre, alcanzando a un 100,1% del PIB, esto es 0,5% menos que el registrado el trimestre anterior y, al igual que en el caso de las personas, el resultado fue determinado por un menor nivel de préstamos.



El reporte del Central también mostró que el nivel de endeudamiento del gobierno central disminuyó 0,9% en relación al cierre de 2014, situándose en 17,6% del PIB. Este resultado se debió principalmente a una menor posición pasiva de títulos de deuda, explicado por amortizaciones de deuda interna realizadas a inicios de año. El ingreso disponible, a su vez, cedió 0,3% para ubicarse en 8,5% debido a la caída que experimentaron los ingresos tributarios netos (0,2%), que alcanzaron 16,5% del PIB.

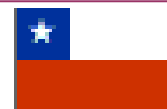
### **MOROSIDAD DE LA INDUSTRIA**

En dicho marco, la ABIF informó que la morosidad se mantiene acotada y estable, aunque de continuar el actual ciclo económico podría deteriorarse. A abril de este año, el 17,7% de los deudores bancarios registra alguna deuda atrasada en más de 90 días, incluyendo deuda hipotecaria (3% a al cierre de mayo); de consumo (2,18% a mayo), y comercial de personas naturales. La ABIF afirmó que estos niveles son estables y bajos desde una perspectiva histórica, ubicándose por debajo de los promedios del período comprendido entre enero de 2009 y mayo de 2015.

El índice de cartera vencida (ICV) para los segmentos hipotecarios y de consumo, a su turno, muestra una tendencia a la baja, manteniéndose en menos del 0,8% de las colocaciones, mientras que la tasa de recuperación de estos créditos exhibe una tendencia al alza.

En cuanto a la demanda, sigue disminuyendo el número de bancos que percibe un debilitamiento por parte de constructoras (39% a 31%) y pymes (36% a 21%) en el segundo trimestre en relación al primero; mientras que se aprecia un fortalecimiento por parte de empresas inmobiliarias (17% a 42%). Por otro lado, se mantiene la percepción de una débil demanda por financiamiento de grandes empresas. Para los créditos de consumo, la demanda se percibe levemente menos débil y no presenta cambios en la financiación de viviendas.

Por tipo de préstamos, los hipotecarios subieron 15,07% en montos y 2,53% en número de deudores. La cartera comercial, en tanto, se expandió 7,14% en monto y 8,63% en número de deudores. Finalmente, los créditos de consumo bajaron 3,4% en número de deudores, aunque subieron 7,58% en monto.



Entretanto, se observa un aumento de la tendencia a la realización de transferencias por internet, operaciones que observan un crecimiento del orden del 30%. El aumento de las transferencias es levemente mayor a lo que se registró en 2014, cuando estas operaciones subieron 22,8% según las cifras de la SBIF. El número de clientes con clave de acceso al sitio privado de su banco llegó a 6,1 millones, lo que se traduce en un alza de 8,8%, cifra levemente menor al 11,4% de expansión que se vivió en febrero de 2014.

### **BASILEA III**

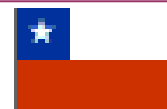
El presidente de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras, Segismundo Schulín-Zeuthen, estimó que el sector requeriría aumentar su capital en US\$4.600 millones si se aplicara el marco regulador de Basilea III que plantea la autoridad sobre la industria.

En un reciente seminario, la SBIF dio a conocer la propuesta de la entidad para lo que sería Basilea III a nivel local, en la que se establece que el requerimiento de capital para los bancos sobre los activos sería de 8%, al cual se le agregaría un *buffer* de conservación de 2,5%, dando como total un requerimiento de 10,5%. Además, por concepto de riesgo sistémico se le podría sumar un 3,5% adicional.

El dirigente de la banca chilena explicó que si se materializan los principios que hizo la SBIF sobre los ponderadores actuales, a la banca le faltarían US\$ 4.600 millones. Añadió que para siete bancos tales requerimientos de recursos son superiores al 20% de su capital actual, sin considerar la inclusión del *buffer* anticíclico, ni el capital adicional para los bancos con riesgo sistémico, lo que podría aumentar las exigencias hasta alrededor de US\$ 5.000 millones.

Schulín-Zeuthen resaltó que conocer la opinión de la SBIF permite encauzar el proceso, añadiendo que se abre ahora una etapa de conversaciones y profundización de los temas. Indicó que, dadas las altas exigencias, la gradualidad y la forma de constituir el capital son fundamentales, pues este último aspecto dependerá mucho de lo que se defina como instrumentos aceptados, instando a que no sean solo los bonos perpetuos, sino otras formas, como las acciones convertibles.

La SBIF dijo que aún no hay plazos para la implementación de Basilea III en la banca local, pero aclaró que las adecuaciones se realizarán en un



marco de tiempo suficiente como para que la estabilidad financiera, de los depositantes y prestatarios de créditos de la banca, no se vean afectadas.

En otro aspecto, el superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, Eric Parrado confirmó que la iniciativa legal que establece la reforma a la Ley General de Bancos será enviada al Congreso este año, luego que el presidente de la ABIF, Schullin-Zeuthen, dijera que no hay una urgencia para legislar al respecto, "porque la banca está sólida y cumpliendo con los ratios exigidos, sin necesidad de que haya habido reforma; y porque, además, hay demasiadas reformas en discusión y es fundamental priorizar". Parrado dijo, empero, que el compromiso del Gobierno "ha sido bastante claro en que el proyecto asociado a la Ley General de Bancos será enviado el segundo semestre de 2015 y en esto no hay cambios de planes".

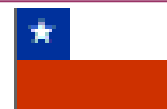
## **CAMBIOS NORMATIVOS**

**a) Método de Fiscalización de la SBIF.-** A inicios de junio, la Corte Suprema acogió el recurso de reclamación presentada por la SBIF, en contra de decisión del Consejo para la Transparencia (CPLT), que dispuso la entrega de información sobre la industria bancaria, por considerar que su divulgación compromete la eficacia de la fiscalización que desarrolla la SBIF.

En fallo unánime, la Tercera Sala máximo tribunal rechazó el recurso de queja presentado en contra de la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago que dispuso la entrega de la información; sin embargo, actuando de oficio, determinó que los datos requeridos por Marco Correa Pérez, deben permanecer bajo reserva por aplicación del artículo 7° de la Ley General de Bancos.

El Consejo había ordenado entregar a Correa una serie de información referente a las fiscalizaciones de la SBIF. Entre éstos, los documentos en que conste la cantidad de fiscalizaciones, auditorías o revisiones efectuadas a bancos u otras instituciones financieras, entre los años 2010 a 2012 y revelar la identidad de los diez conglomerados financieros que la SBIF haya identificado.

Sin embargo, en su resolución, la Corte Suprema sentenció que el artículo 7° de la Ley General de Bancos cubre la reserva de la información solicitada, por lo que no corresponde su entregar por la Ley de Transparencia. "El deber de reserva alcanza no sólo a los funcionarios de la Superintendencia, sino también al órgano en cuanto tal", indicó.



El caso se remonta hasta diciembre de 2011, cuando Marco Correa Pérez efectuó siete solicitudes ante la SBIF sobre las materias ya señaladas, lo que fue respondido el enero de 2012, denegando la información requerida por estar protegida por la reserva que garantiza la ley.

**b) Cambio de normativa de fiscalización.-** En mayo pasado, el regulador del mercado de valores y seguros en el país actualizó su política de fiscalización, explicitando el perímetro regulatorio y entregando detalles sobre cómo lleva a la práctica la supervisión para cada industria y/o entidad regulada. Con ello, busca elevar su estándar de transparencia, lo que se traduce en una mayor rendición de cuentas hacia sus *stakeholders*.

---

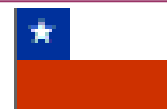
***De este modo, la superintendencia informó que resolvió introducir desde este año un par de ajustes a la metodología de evaluación y clasificación a que se refiere el Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas: Acotamiento de materias sujetas a calificación individual***

---

Recientemente, la SBIF anunció que hará cambios a su forma de fiscalizar, según comunicó en el documento "Recopilación de Normas Actualizadas. Cap 1-13" que publicó en su página web. Desde 1998 la SBIF ha aplicado un enfoque de supervisión basada en riesgos. La introducción de este enfoque de supervisión, basado en la evaluación y calificación de la calidad de gestión de las entidades bancarias, además de ser pionero en su tipo para la época, fue un avance decisivo en la mejora del nivel de efectividad del proceso de supervisión, sostienen en la entidad.

En la actualidad, los mejores estándares internacionales de supervisión bancaria, incluidas las recomendaciones del Comité de Basilea, destacan la importancia de que los supervisores dispongan de herramientas que les permitan calificar la idoneidad de la gestión de riesgos por parte de las entidades supervisadas.

De este modo, la superintendencia informó que resolvió introducir desde este año un par de ajustes a la metodología de evaluación y clasificación a que se refiere el Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas: Acotamiento de materias sujetas a calificación individual (el riesgo de crédito, el financiero y el operacional) y modificación de la escala de calificación de materias (se elimina de la escala de calificación la categoría denominada "Cumplimiento Aceptable").



**c) Provisiones de créditos comercial y consumo.-** Hacia fines de junio, la SBIF anunció que pondrá en consulta mayores provisiones para los créditos de consumo y a los comerciales, generando una inmediata reacción de la banca, luego que una norma anterior los obligara a tener un modelo estándar que genera mayores provisiones en los créditos hipotecarios, si los bancos no se resguardan bien frente al riesgo de no pago de sus clientes (norma B1), lo que a juicio de la banca gatillará que la industria efectúe préstamos de menor monto para la compra de vivienda, generando un desincentivo a la adquisición por parte de la clase media emergente.

Una situación similar tendrá la futura norma sobre créditos comerciales y de consumo que aún no se publica, pero que podría tener un efecto peor en los segmentos crediticios comerciales y de consumo, señaló el gremio. Los bancos han manifestado que la SBIF debe adecuar la futura norma de provisiones para consumo y comerciales a la realidad chilena, y no referido a realidades internacionales, menos en épocas de contracción, pues ella puede amplificar el decaimiento de la economía y aumentar la morosidad, incluso más que en el área hipotecaria.

La SBIF no ha dado fecha exacta para publicar la nueva norma de mayores provisiones en créditos comerciales y de consumo, pero indicaron que lo harán durante este año aunque adelantaron que el plazo de implementación contará con la gradualidad suficiente para minimizar el impacto que estos cambios pudieran tener sobre los planes de negocios y los sistemas de la banca.

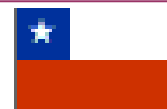
Conocedores del tema instaron a que el Banco Central dilucidara si la nueva normativa sobre hipotecarios tiene "impactos acotados" como indicó la SBIF, pues de acuerdo a propias proyecciones, el stock de colocaciones debiera pasar de 0,7% a 0,86%, lo que implicaría menos de US\$ 100 millones adicionales a la banca. La otra opción es que el impacto sea mayor a 1% de las provisiones sobre la cartera, como indican fuentes de la banca, lo que supondría un monto superior a US\$ 200 millones.

---

***Conocedores del tema instaron a que el Banco Central dilucidara si la nueva normativa sobre hipotecarios tiene "impactos acotados" como indicó la SBIF, pues de acuerdo a propias proyecciones, el stock de colocaciones debiera pasar de 0,7% a 0,86%, lo que implicaría menos de US\$ 100 millones adicionales a la banca***

---





El titular de la SBIF, Eric Parrado, empero, sostuvo que la norma de mayores provisiones hipotecarias considera un plazo de implementación de un año, añadiendo que se pueden hacer aclaraciones que permitan mejor entendimiento e implementación. Las “aclaraciones” se cristalizaron en una nueva circular con modificaciones que amortiguan el impacto, donde destaca que se bajarán las condiciones para salir del incumplimiento de un moroso, desde seis a cuatro meses, con lo que se reduce el tiempo de provisionamiento para la banca.

**d) Tarjetas de prepago.-** A comienzos de julio, en tanto, el Ministerio de Hacienda reactivó el proyecto de medios de prepago que estarán regulados por SBIF. La discusión está en primer trámite constitucional en la Comisión de Hacienda de la Cámara, y las expectativas –

***Fuentes señalan que los bancos administrarían estos nuevos productos y que si se permite que otras instituciones las emitan, el Banco Central debería ponerles exigencias de capital similares***

especialmente del Retail Financiero (Cencosud, CMR Falabella)- son que estas tarjetas podrían revolucionar la forma de pago, con un plástico de bajo costo y fácil acceso que permita pagar múltiples productos, cuentas, servicios y transacciones en internet, sin ser necesariamente cliente de un banco.

El ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, ratificó el impulso que se le quiere dar a esta iniciativa y recalcó que “las tarjetas de prepago son parte de la agenda que tenemos”. Distintos bancos, en tanto, han revelado que ya tienen las plataformas y los sistemas para comenzar con este sistema.

Fuentes del sector financiero estimaron que el costo anual de una tarjeta de prepago será de \$ 15.000 (unos US\$ 23) de acuerdo a estudios que aún no son públicos. Según fuentes relacionadas a Transbank, el sistema funcionará en la misma plataforma que las tarjetas de débito y no será una competencia para ellos, pues son el único adquirente con el comercio, asegurando que si aumentan las transacciones, el costo de las tarjetas bajará, incidiendo positivamente en el costo del crédito, débito y prepago.

Por otro lado, fuentes señalan que los bancos administrarían estos nuevos productos y que si se permite que otras instituciones las emitan, el Banco Central debería ponerles exigencias de capital similares. Otro punto



que tendrá que ser abordado es el del cumplimiento de las normas de la Unidad de Análisis Financiero, lo que ha llevado a que en EE.UU., por ejemplo, se haya limitado el monto máximo de dinero dentro de la tarjeta de prepago a unos US\$ 500.

La ley señala que las empresas emisoras deben tener giro único, aspecto en el que hay disidencia; en el Retail Financiero han pedido perfeccionar el punto, pues estas entidades en el ámbito del crédito ya son regulados por el Central y fiscalizados por la SBIF, por lo que sería innecesario, desde su punto de vista, aumentar costos para los consumidores por la vía de exigir giro único. En el Banco Estado prevén que el sistema pudiera afectar a la cuenta RUT, producto estrella del banco.

***Santiago de Chile, Julio 2015***